

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 28919** *ORDEN 421/39098/1988, de 12 de diciembre, por la que se nombra Vicepresidente del Patronato del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo al Contralmirante Ingeniero don Ramón López Muñoz.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Vicepresidente del Patronato del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo al Contralmirante Ingeniero don Ramón López Muñoz.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.

SERRA I SERRA

- 28920** *ORDEN 421/39099/1988, de 14 de diciembre, por la que se nombra Director de Servicios de Personal del Mando de Personal del Ejército del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Gregorio Rubio Coloma.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Director de Servicios de Personal del Mando de Personal de dicho Ejército al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Gregorio Rubio Coloma.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.

SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 28921** *ORDEN de 2 de diciembre de 1988, sobre declaración de jubilación y de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid de don Jesús María Aguirruza Aztarain, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y en observancia de lo prevenido en el Decreto de 16 de junio de 1950 y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 23 de diciembre de 1988, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Jesús María Aguirruza Aztarain.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses, para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantas se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Contratación», e igualmente de traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda

de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 28922** *ORDEN de 12 de diciembre de 1988 por la que se completa la de 15 de septiembre de 1988, que nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

El apartado tercero de la Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), establecía que dicho nombramiento no presuponia que los opositores reunieran las condiciones exigidas para serlo. Una vez revisados los documentos requeridos en la base común 8 de la Orden de convocatoria arriba citada, procede, pues, completar la Orden de 15 de septiembre último, En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Confirmar el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores relacionados en el anexo a la Orden, con las excepciones contempladas en los apartados segundo y tercero de la presente Orden.

Segundo.—Aceptar la renuncia presentada por el opositor que figura en el anexo I a la presente Orden, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 96.1 y 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando anulado el número de Registro de Personal que le fue asignado y con la pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse del concurso-oposición.

Tercero.—Declarar excluido del nombramiento de funcionarios en prácticas al aspirante que se relaciona en el anexo II a la presente Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto.—El aspirante excluido a que se refiere el apartado anterior cesará en su condición de funcionario en prácticas, decayendo en todos los derechos que se derivan de la mencionada Orden de 15 de septiembre último.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante el Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

## Renuncias

Apellidos y nombre: Ferrer Cabaleiro, Vicente.  
Asignatura: Clarinete.  
Documento nacional de identidad número: 79.170.481.

## ANEXO II

## Excluidos

Apellidos y nombre: González García, Juan Antonio.  
Documento nacional de identidad número: 27.125.577.  
Asignatura: Caracterización.  
Causa de la exclusión: No reunir los requisitos exigidos en la base específica 8.2.

**28923** ORDEN de 12 de diciembre de 1988 por la que se completa la de 15 de septiembre de 1988 en la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: El apartado tercero de la Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), establecía que dicho nombramiento no presuponia que los opositores reunieran las condiciones exigidas para serlo. Una vez revisados los documentos requeridos en la base común 8 de la Orden de convocatoria arriba citada procede, pues, completar la Orden de 15 de septiembre último.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Confirmar el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas a los opositores relacionados en el anexo a la Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), con las excepciones contempladas en los apartados tercero y cuarto de la presente Orden.

Segundo.—Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los opositores relacionados en el anexo I a la presente Orden, al tener concedida prórroga de incorporación durante el presente curso 1988/89.

Tercero.—Aceptar la renuncia presentada por el opositor que figura en el anexo II a la presente Orden, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 96.1 y 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando anulado el número de Registro de Personal que le fue asignado y con pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse del concurso-oposición.

Cuarto.—Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo III a la presente Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Quinto.—Los aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior cesarán en su condición de funcionarios en prácticas, decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden de 15 de septiembre último.

Sexto.—Corregir los errores materiales observados en los datos de los opositores que se relacionan en el anexo IV a la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

## Aplazamiento legal prácticas

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
Mogorrón Huerta, Pedro	Francés	1985181768S0529
Bernedo Esteve, María Rosa	Inglés	3735216802S0529
Guzón Chacón, Angel Luis	Inglés	0260051513S0529
López Fernández, José	Inglés	2246367313S0529

## ANEXO II

## Renuncias

Apellidos y nombre: Carrero Pérez, Elena Covadonga.  
Asignatura: Inglés.  
Documento nacional de identidad: 5.392.123.

## ANEXO III

## Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Asignatura	Causa de la exclusión
Garrido Bernal, María del Carmen	29.057.928	Alemán	No reunir los requisitos exigidos en la base específica 4.2.
Manzanares Codesal, Miriam del Carmen	5.203.983	Inglés	No reunir los requisitos exigidos en la base específica 4.2.
Mercado Espinosa, Ana María	13.116.099	Inglés	No reunir los requisitos exigidos en la base específica 4.2.

## ANEXO IV

## Corrección de errores

Donde dice: «Inglés. Sánchez Royo, María Elena», debe decir: «Sancho Royo, María Elena».

Donde dice: «Inglés. 13009377524S0529, Castilla Saiz, María Luisa», debe decir: «1309877546S0529, Castilla Saiz, María Luisa».

**28924** ORDEN de 12 de diciembre de 1988 por la que se completa la de 15 de septiembre de 1988, que nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

El apartado tercero de la Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), establecía que dicho nombramiento no presuponia que los opositores reunieran las condiciones exigidas para serlo. Una vez revisados los documentos requeridos en la base común 8 de la Orden de convocatoria arriba citada, procede, pues, completar la Orden de 15 de septiembre último.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Confirmar el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores relacionados en el anexo a la Orden, con las excepciones contempladas en el apartado tercero de la presente Orden.

Segundo.—Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas al opositor relacionado en el anexo I a la presente Orden, al tener concedida prórroga de incorporación durante el presente curso 1988-1989.

Tercero.—Declarar excluido del nombramiento de funcionarios en prácticas al aspirante que se relaciona en el anexo II a la presente Orden, por causas que en el mismo se indican.

Cuarto.—El aspirante excluido a que se refiere el apartado anterior cesará en su condición de funcionario en prácticas, decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden de 15 de septiembre último.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.